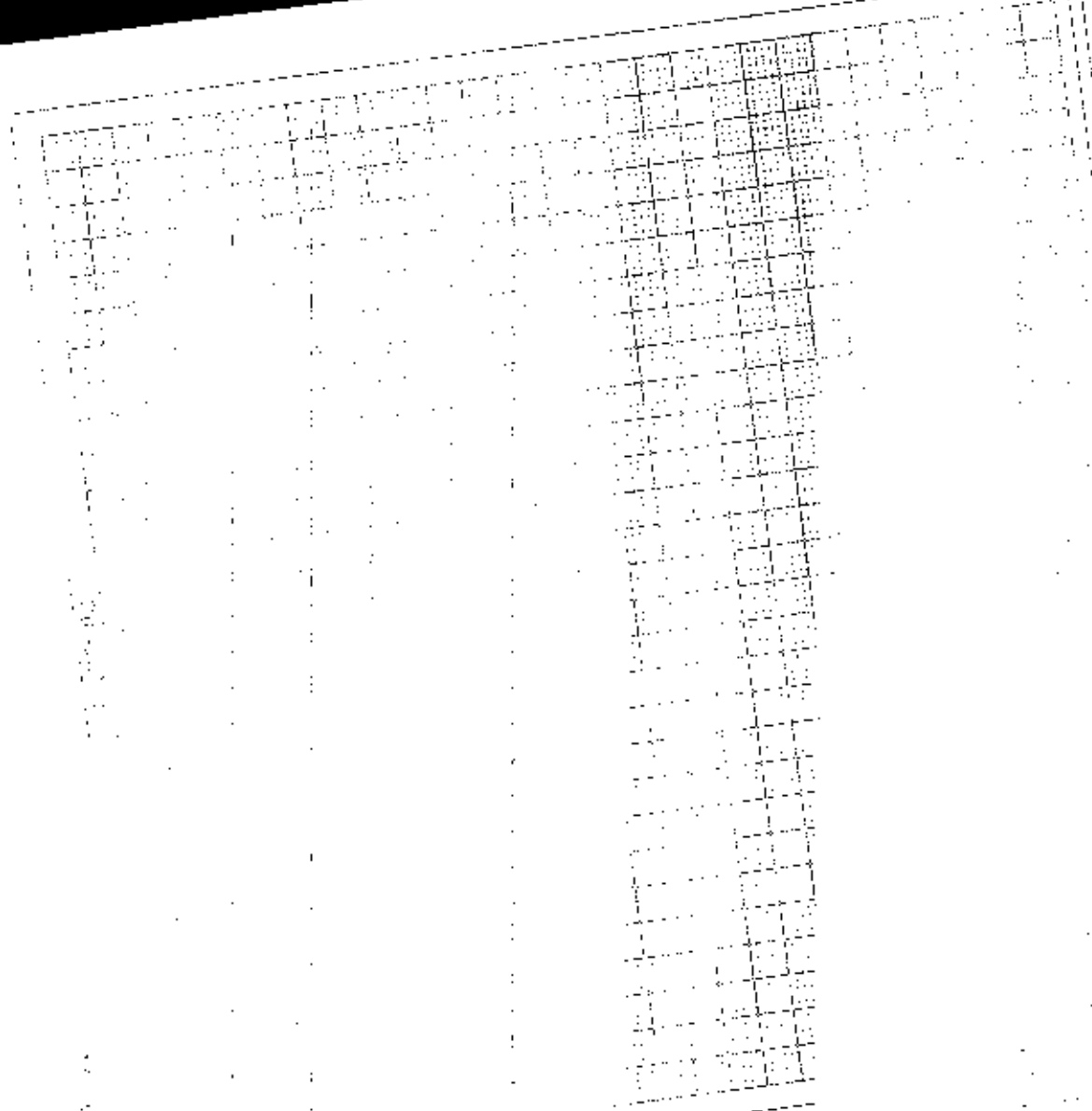


11/14/83 7:00 PM
W00153613 0908

11/14/83 7:00 PM



11/14/83 7:00 PM

W00153613 0908

11/14/83 7:00 PM

11/14/83 7:00 PM

W00153613 0908

11/14/83 7:00 PM

W00153613 0908

11/14/83 7:00 PM

W00153613 0908

11/14/83 7:00 PM

W00153613 0908

CECILLIA DE 1974

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUE)

[illegible]

OBSERVACIONES:

COPIA

2014 13 08 01 P-5.130

RECTIFICACION DE AREA TOTAL Y COMPRAVENTA: OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑORES: FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOIE Y BARBARA
EULALIA VILLAFUERTE A FAVOR DE LOS MENORES DE EDADE: ELKIN
YUREM ZAMBRANO ARTEAGA Y WILSON LESTAT ZAMBRANO
ARTEAGA.-

CUANTIA: USD. \$10.523.47.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del
mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles veintitrés de julio del año dos mil catorce, ante mí Abogado
JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero
del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores:
FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOIE y BARBARA EULALIA
VILLAFUERTE, casados entre sí; ambos por sus propios derechos y
en calidad de "VENDEDORES", y, por otra parte los cónyuges señores:
WILSON ISIDORO ZAMBRANO ARTEAGA y MARIA NATALI ARTEAGA
VILLAFUERTE, casados entre sí, en representación de sus hijos menores
de edad llamados: ELKIN YUREM y WILSON LESTAT ZAMBRANO
ARTEAGA y a quienes en adelante se les denominará simplemente
como los "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las
partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de
conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos
documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta Escritura de RECTIFICACION DE AREA TOTAL Y
COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta
para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,



*Sello
01/13/14*

sírvase insertar una de RECTIFICACION DE AREA TOTAL Y COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOLE y BARBARA EULALIA VILLAFUERTE, por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y por otra parte los cónyuges señores: WILSON ISIDORO ZAMBRANO ARTEAGA y MARIA NATALI ARTEAGA VILLAFUERTE, en representación de sus hijos menores de edad llamados: ELKIN YUREM y WILSON IESTAT ZAMBRANO ARTEAGA y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno y construcción, ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta, adquirido por compra a los señores: Pedro Pablo Pico López y Senovia Vega, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el primero de marzo del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos veinte metros y lindera con propiedad de Arnulfo Alvia; Por Un Costado, veintidós metros y lindera con propiedad de Aquilino Moreira; y, Por el Otro Costado, los mismos veintidós metros y lindera con propiedad de Humberto Ordoñez, teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. TERCERA: RECTIFICACION Y VENTA.- Los vendedores declaran que por un error involuntario en la Escritura descrita en la cláusula anterior se hizo constar que el área total de la Escritura era de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, cuando en realidad y según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta consta que el área total del terreno es de: CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, quedando correctamente dicho terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública (actual Avenida 40); Por Atrás, los mismos veinte metros y lindera con propiedad de Arnulfo Alvia (actual Manuel Agustín Alvia López); Por Un Costado, veintidós metros y lindera con propiedad de Aquilino Moreira; y, Por el Otro Costado, los mismos veintidós metros y lindera con propiedad de Humberto Ordoñez, teniendo una superficie total de: CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS; y por lo tanto los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores una parte del terreno y construcción, el mismo que según Autorización del Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que se adjunta, está ubicado en el Barrio Abdón Calderón, Avenida 40 de la Parroquia y Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros ochenta centímetros y lindera con Avenida Cuarenta; Por Atrás, cinco metros noventa centímetros y lindera con Área sobrante de propiedad del señor Francisco Gabriel Arteaga Yole; Por el Costado Derecho, trece metros cincuenta centímetros y lindera con Área sobrante de propiedad del señor Francisco Gabriel Arteaga Yole; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos trece metros cincuenta centímetros y lindera con Área sobrante de propiedad del señor Francisco Gabriel Arteaga Yole, teniendo una superficie total de: SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHO DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto

bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto los vendedores transfiere a los compradores el



dominio, uso, goce y posesión en el Lote de terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que, como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRES DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTAVOS DE DOLARES, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEXTA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. SEPTIMA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Numero 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

36386



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36386:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 20 de agosto de 2012*

Parroquia: *Manta*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta. Inmueble que tiene las siguientes características: Por el Frente veinte metros y lindando con calle pública; Por Atrás los mismos veinte metros y propiedad de Amulfo Alvia; Por un costado veinte y dos metros y propiedad de Aquilino Moreira; y, Por el otro costado los mismos veinte y dos metros y propiedad de Humberto Ordoñez, con una área total de Cuatrocientos metros cuadrados. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	26 - 09/02/1948	7
Compra Venta	Compraventa	215 - 01/03/1979	350

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Adjudicación

Inscrito el: *lunes, 09 de febrero de 1948*

Tomo: *1* Folio Inicial: *7* - Folio Final: *7*

Número de inscripción: *26* Número de Repertorio: *62*

Oficina donde se guarda el original: *Notaria Segunda*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 09 de enero de 1948*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Lote de terreno denominada "El Porvenir" ubicada en el Sitio "El Cercado"

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

<i>223 Calles</i>	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
<i>Adjudicador</i>	<i>80-00000000000151</i>	<i>Ilustre Municipalidad de Manta</i>		<i>Manta</i>

Certificación impresa por: ZnaS

Ficha Registral: 36386

Página: 1 de 2



Adjudicatario

80-0000000000683 Pico Lopez Pedro Pablo

(Ninguno) Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 01 de marzo de 1979

Tomo: I Folio Inicial: 350 - Folio Final: 352

Número de Inscripción: 215 Número de Repertorio: 362

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: jueves, 01 de febrero de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Martha de esta ciudad de Manta. Inmueble que tiene las siguientes características: Por el Frente veinte metros y linderando con calle pública; Por Atrás los mismos veinte metros y propiedad de Arnulfo Alvia; Por un costado veinte y dos metros y propiedad de Arnulfo Alvia; Por un costado veinte y dos metros y propiedad de Aquilino Morcira; y, Por el otro costado los mismos veinte y dos metros y propiedad de Humberto Ordoñez, con una área total de Cuatrocientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062858	Arteaga Yole Francisco Gabriel	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000683	Pico Lopez Pedro Pablo	Casado	Manta
Vendedor	01-30086358	Vega Senovia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	26	09-feb-1948	7	7

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:55:24 del miércoles, 02 de julio de 2014

A petición de: *Arteaga Yole Francisco Gabriel*

Elaborado por: *Zayda Azucena Salto Pachay*
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

Calificación impresa por: 2625

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 36286

Páginas: 2 de 2



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPESOR MAXIMO

150 E-25

Nº 000000771

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Trámites Municipales a cargo de ARTEAGA YOLKE FRANCISCO GABRIEL
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, - 3 de Julio de 2014 -

VALIDO PARA LA CLAVE
1111213000 B 24 DE MAYO 2 CALLE S/N
Manta, tres de julio del dos mil catorce



APROBACIÓN DE SUBDIVISION



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañada de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOLE, ubicada en el barrio Santa Martha (actual barrio Abdón Calderón), calle s/n, parroquia Manta del cantón Manta. Clave Catastral # 1111213000, el mismo que según escritura posee un área de 440,00m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 440,00m² (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Tercera el 01 de febrero de 1979 e inscrita el 01 de Marzo de 1979.
Frente: 20,00m. - Calle pública (actual avenida 40)
Atrás: 20,00m. - Arnulfo Alvia (actual Manuel Agustín Alvia López)
Por un Costado: 22,00m. - Propiedad de Aquilino Moreira
Por el otro Costado: 22,00m. - Propiedad de Humberto Ordoñez

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ELKIN YUREM ZAMBRANO ARTEAGA Y WILSON LESTAT ZAMBRANO ARTEAGA: 79,08 m²

Frente: 5,80m. - Avenida 40
Atrás: 5,90m. - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.
Por el Costado derecho: 13,50m. - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.
Por el Costado izquierdo: 13,50m. - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.
NOTA: El terreno a desmembrar no cumple con el requisito de frente mínimo y área de lote para este sector, sin embargo se otorga la subdivisión luego de constatar en la inspección la existencia de una vivienda de hormigón armado.

ÁREA SOBRANTE PROPIEDAD DE FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOLE: 360,92m²

Frente: Partiendo de izquierda a derecha en 5,55m y lindera con avenida 40, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 13,50m, desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 5,90m desde este punto gira hacia el frente en 13,50m linderando con propiedad de Elkin Yurem y Wilson Lestat Zambrano Arteaga, desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 8,65m y lindera con avenida 40.
Atrás: 20,00m. - Propiedad de Manuel Agustín Alvia López
Por un Costado: 22,00m. - Propiedad de Aquilino Moreira
Por el otro Costado: 22,00m. - Propiedad de Humberto Ordoñez

NOTA:

No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador de la Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0210 DACRM-DCR-2014 de Julio 11 del 2014. Informe: No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.



Manta, 15 de Julio del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Calle 9 y Av. 4

Teléfonos: 011 401 1000

Fax: 25 401 1000

Casilla: 13-05-4852

E-mail: gacmuc@cantongub.ec

Website: www.mantagub.ec

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indicó de buena fe el solicitante, por lo cual la Dirección no es responsable de la veracidad de la información contenida en el presente documento, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las dependencias correspondientes. B. García



AUTORIZACION

Nº. 77-2805

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ELKIN YUREM ZAMBRANO ARTEAGA Y WILSON LESTAT ZAMBRANO ARTEAGA**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole, predio ubicado en el barrio Abdón Calderón, avenida 40, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 5,80m. - Avenida 40

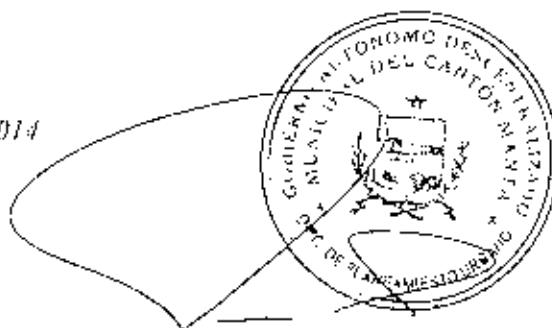
Atrás: 5,90m. - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

Por el Costado derecho: 13,50m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

Por el Costado izquierdo: 13,50m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

Área Total: 79,08m²

Manta, 16 de Julio del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 579 / 2611 558
Fax: 2611 713
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIFICACIÓN

CSD-1-25

No. Certificación: 114355

Nº 0114355

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 27493

Fecha: 21 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

El Predio de la Clave: 1-11-12-31-000

Ubicado en: BARRIO ABDÓN CALDERÓN AVENIDA 49

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 79,08 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1361436299

Propietario

FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOLE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5140,20
CONSTRUCCIÓN:	5383,27
	10523,47

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013 conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015"

Abg. David Cedeno Luperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL # 1111213000

Impreso por: MARIS REYES 21/07/2014 12:35:46



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIFIC VALORADA

USD 1:25

Nº 0065348

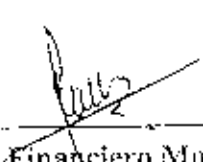
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el ^{URBANA} Catastro de Predios ^{SOLAR Y CONSTRUCCION} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: _____
pertenece a ARCEAGA YOLA FRANCISCO GABRIEL
ubicada BARRIO ABIXON CALDERON AVENIDA 40
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
\$ 10523.47 DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTITRES DOLARES CON 47/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

WPICO



Manta, _____ de _____ del 20 _____
23 DE JULIO 2014


Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0014238

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRUYENTE

CURP: ARTEAGA YULE FRANCISCO GABRIEL
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: S.A. DE PAGO 2 CALLES S/N
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ADVARADO MANTLA
CAJA: 26/06/2014 14:11:155
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: miércoles, 24 de septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 11a. y Calle 9. Tel: 2611 479 / 2611 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000292353

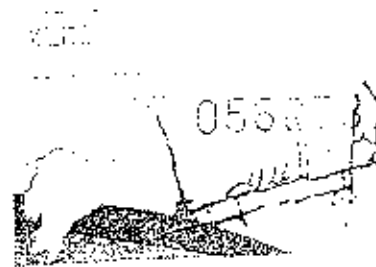
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una vivienda pública de COMPRO VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		11-12-31-000	79.08	0321.47	141033	292353
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1301436299	ARTEAGA YULE FRANCISCO GABRIEL	BARRIO ABEON CALDERON AVENIDA 46	Impuesto principal		105.23	
ADQUIRIENTE			Irra de Beneficencia de Guayaquil		31.57	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		136.80	
1303599325	ZAMBRANO ARTEAGA WILSON SIDORO	NA	VALOR PAGADO		136.80	
			SALDO		0.00	

EMISION: 7/23/2014 5:19 MARIA JOSE ZAMORA MEIRA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

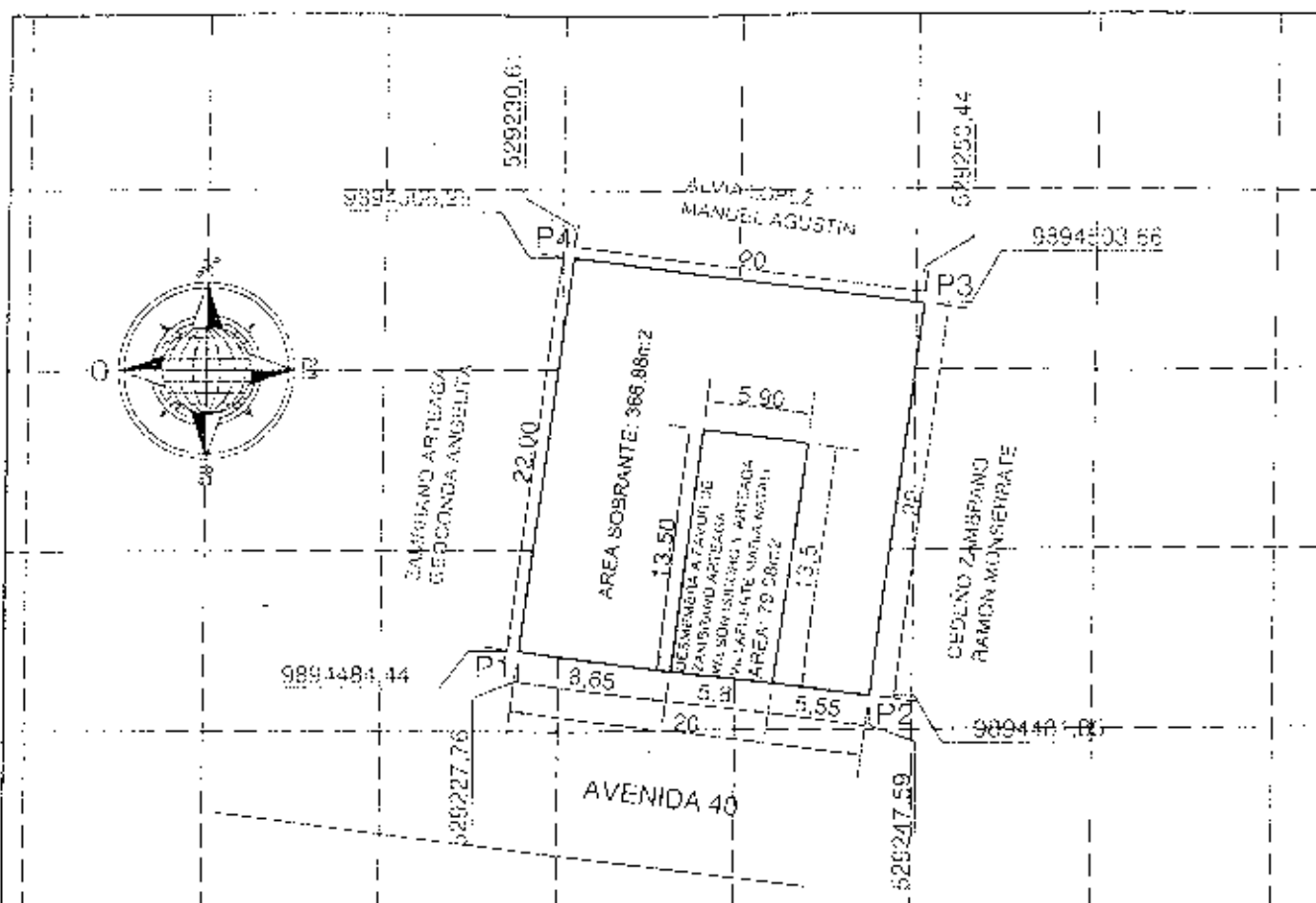


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



009
009 - 0256 1301436299
N AL PRO DE CERTIFICADO
ARTZAGA YOLE FRANCISCO GABRIEL
MAJARI
PRINCIPAL
MANA
CARICA
CERCA DE LA JUNTA

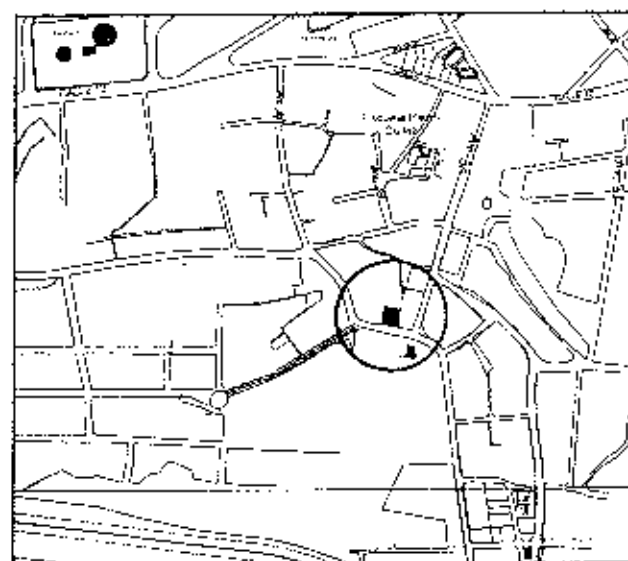




CUADRO DE AREAS

AREA INICIAL DE TERRENO	440.00m2
AREA QUE SE DESMEMBRA A FAVOR DE ZAMBRANO ARTEAGA WILSON ISIDORO Y ARTEAGA VIL. AFLERTE MAR A NATALI	79.08m2
AREA SOBRANTE:	360.92m2

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	529227.76	9894484.44
2	529247.59	9894481.65
3	529250.44	9894503.65
4	529250.51	9894506.25

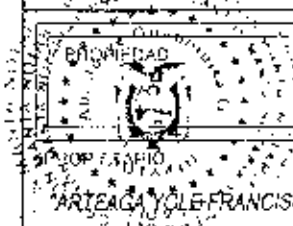


Datum: PSAD 56
Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:
Formato de posición UTM

UBICACION

"BARRIO ABDON CALDERON - PARROQUIA MANA"



"ARTEAGA YOLE FRANCISCO GABRIEL"

DESP. TECNICA

ESCALA:

1:400

FECHA:

JUN 0 / 2014

DIBUJO:

"OFICINA TECNICA"

FORMATO:

A4

APROB. MUNICIPIO:

LÁMINA:

1/1

"ARTEAGA YOLE FRANCISCO GABRIEL"

CONT. ENF.

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE TERRENO

[Signature]
REG. PROF. H-86

Ciudadanía 130385485-3
VILLAFUERTE BARBARA EULALIA
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
04 DICIEMBRE 1962
003- 0065 01034 2
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1962

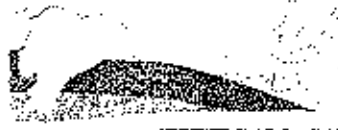
Barbara Eulalia



EQUATORIANA
CACHADO FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA VOLÉ
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
FLAVIO VILLAFUERTE

MANTA 13/04/2013
13/04/2013

0528302



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

105
105-0004 1303854853
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
VILLAFUERTE BARBARA EULALIA

MANABI	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANABI	
MANTA		
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 MANTAS

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: 130839932-6

FOTOGRAFÍA


DATOS PERSONALES
 NOMBRES: ZAMBRANO ARTEAGA WILSON ISIDORO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTAS
 PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-01-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITAL: MARIA NATALI
 RESIDENCIA: ARTEAGA VILLAFUERTE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

UNIDAD: JUAN CARLOS DEL ROSARIO
 ZAMBRANO MOREIRA JOSÉ ISAAC

APellidos y Nombres de la Madre: ARTEAGA QUINDEZ MARIA AURA LAUDITA

LUGAR DE EMISIÓN: MANTAS
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-06-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-17




MANTAS, ECUADOR

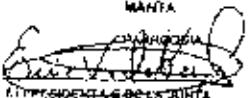
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CRE

106
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 2014

106-0220 1308399326
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZAMBRANO ARTEAGA WILSON ISIDORO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTAS
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1


 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131181051-7
 ARTEAGA VILLAFUERTE MARIA NATALI
 MANABI/MANTA/MANTA
 09 DICIEMBRE 1984
 009-0161 03313 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1984

Maria Natali Arteaga V.

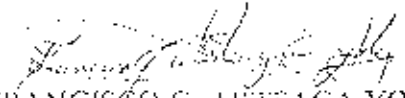
ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO WILSON ISIDORO ZAMBRANO ARTEAG
 SECUNDARIA QUNHACER. DOMESTICOS
 FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOLE
 MANABI MANTALA VILLAFUERTE
 MANTA 09/01/2004
 09/01/2016

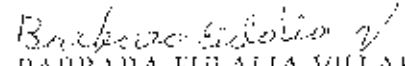
REN 0241263

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 RECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 009 1311810517
 009-0138 CÉDULA
 ARTEAGA VILLAFUERTE MARIA NATALI
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA MANTA 1
 MANTA ZONA
 CANTÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNA

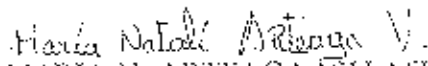


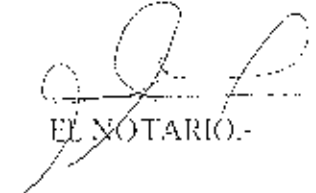
clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


FRANCISCO G. ARTEAGA YOLE
C.C. No. 130143629-9


BARBARA EULALIA VILLAFUERTE
C.C. No. 130385485-3

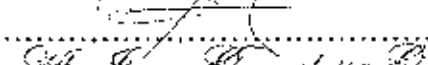

WILSON I. XAMBRANO ARTEAGA
C.C. No. 130839932-6


MARIA N. ARTEAGA VILLAFUERTE
C.C. No. 131181051-7


EL NOTARIO.-



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....1.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 22, 2014


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DE LA CIUDAD DE MANIZALES

FECHA DE INGRESO:

12/01/07

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1111231

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

TERRENO SOBREPUERTO

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.

Verificar



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de **FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOLE**, ubicado en el barrio Santa Martha (actual barrio Abdón Calderón), calle s/n, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1111213000, el mismo que según escritura posee un área de 440,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 440,00m² (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaría Tercera el 01 de febrero de 1979 e inscrita el 01 de Marzo de 1979.

Frente: 20,00m. - Calle pública (actual avenida 40)

Atrás: 20,00m. - Arnulfo Alvia (actual Manuel Agustín Alvia López)

Por un Costado: 22,00m. - Propiedad de Aquilino Moreira

Por el otro Costado: 22,00m. - Propiedad de Humberto Ordoñez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILSON ISIDORO ZAMBRANO ARTEAGA Y MARÍA NATALI ARTEAGA VILLAFUERTE: 79,08 m²

Frente: 5,80m. - Avenida 40

Atrás: 5,90m. - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

Por el Costado derecho: 13,50m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

Por el Costado izquierdo: 13,50m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

NOTA: El terreno a desmembrar no cumplen con el requisito de frente mínimo y área de lote para este sector, sin embargo, se otorga la subdivisión luego de constatar en la inspección la existencia de una vivienda de hormigón armado.

AREA SOBRANTE PROPIEDAD DE FRANCISCO GABRIEL ARTEAGA YOLE: 360,92m²

Frente: Partiendo de izquierda a derecha en 5,55m y lindera con avenida 40, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 13,50m, desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 5,90m desde este punto gira hacia el frente en 13,50m linderando con propiedad del Sr. Wilson Isidoro Zambrano Arteaga y María Natali Arteaga Villafuerte, desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 8,65m y lindera con avenida 40.

Atrás: 20,00m. - Propiedad de Manuel Agustín Alvia López

Por un Costado: 22,00m. - Propiedad de Aquilino Moreira

Por el otro Costado: 22,00m. - Propiedad de Humberto Ordoñez

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando de 18 de Julio de 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, 16 de Julio del 2014

Arq. Jonathan Orozco

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Dirección: Galla 9 y Av 4

Teléfono: 2341 1111

Fax: 2341 1111

Casilla: 11-00-1838

E-mail: urbanismo@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec



AUTORIZACION

Nº. 77-2805

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **WILSON ISIDORO ZAMBRANO ARTEAGA Y MARIA NATALI ARTEAGA VILLAFUERTE**, para que celebre Escritura de una parte de terreno, propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole, predio ubicado en el barrio Abdón Calderón, avenida 40, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,80m. Avenida 40

Atrás: 5,90m. - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

Por el Costado derecho: 13,50m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

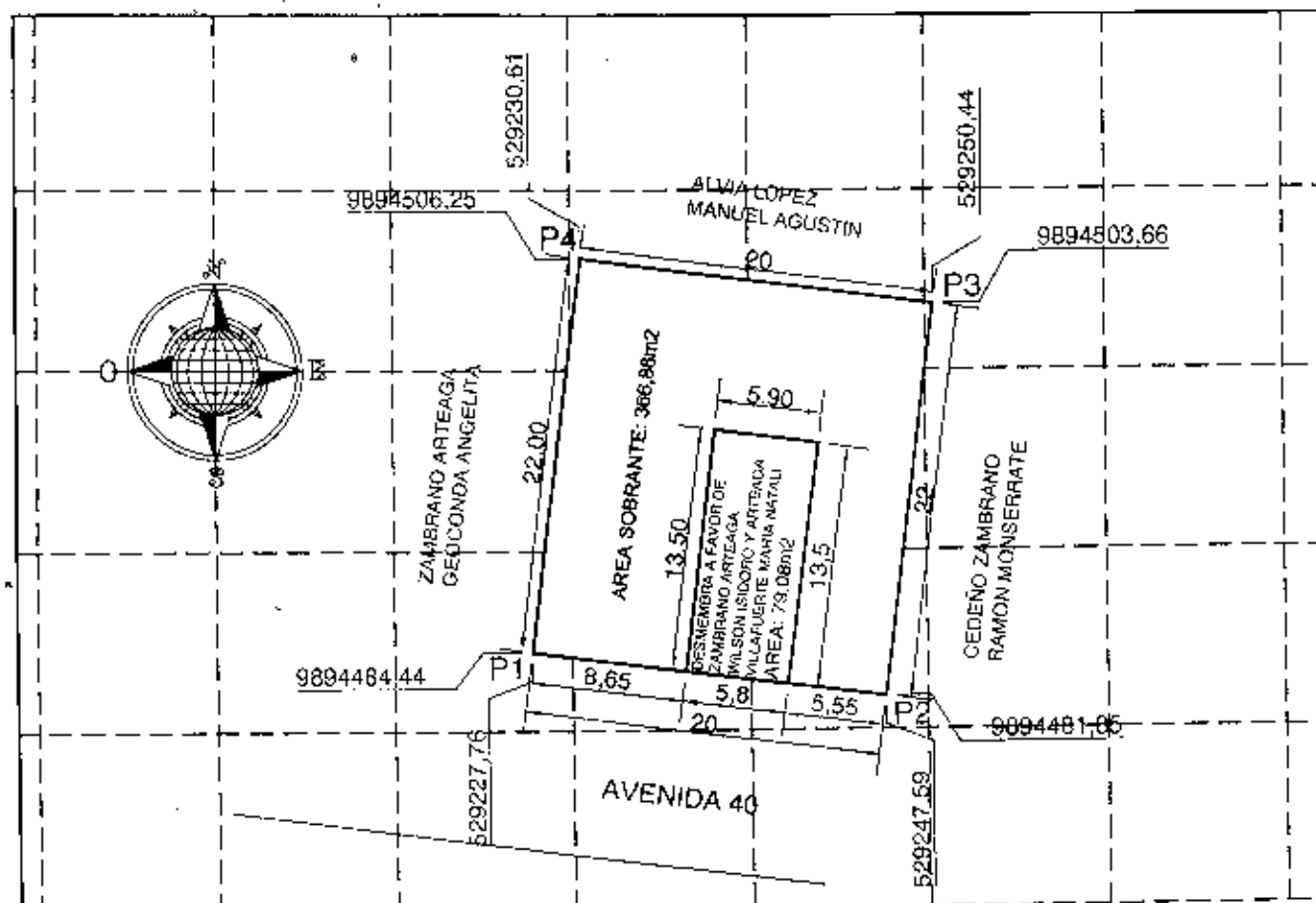
Por el Costado izquierdo: 13,50m - Área sobrante propiedad del Sr. Francisco Gabriel Arteaga Yole.

Área Total: 79,08m²

Manta, 16 de Julio del 2014


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

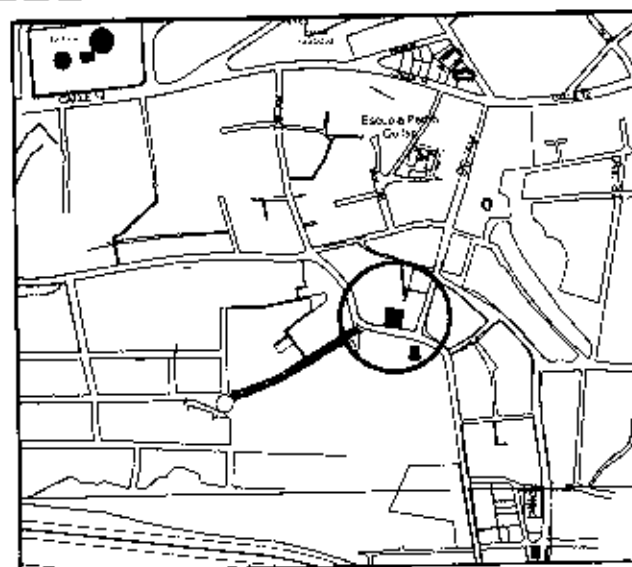
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual caben los errores y omisiones, exonerando de responsabilidad al emisor, así se compromete que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes
B. García.



CUADRO DE AREAS

AREA INICIAL DE TERRENO:	440,00m ²
AREA QUE SE DESMEMBRA A FAVOR DE ZAMBRANO ARTEAGA WILSON ISIDORO Y ARTEAGA VILLAFUERTE MARIA NATALI:	79.08m ²
AREA SOBRANTE:	360,92m ²

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	529227.76	9894484.44
2	529247.59	9894481.85
3	529250.44	9894503.66
4	529230.61	9894506.25



Datum : PSAD 56 Especificaciones técnicas:
Zona : 17 Sur Formato de posición UTM

UBICACION

" BARRIO ABDON CALDERON - PARROQUIA MANTA "

PROPIEDAD:

"ARTEAGA YOLE FRANCISCO GABRIEL"

PROPIETARIO:

"ARTEAGA YOLE FRANCISCO GABRIEL"

RESP TECNICA

[Signature]

ESCALA

1:400

FECHA:

JUNIO / 2014

DIBUJO:

"OFICINA TECNICA"

FORMATO

A4

APROB. MUNICIPIO:

LAMINA:

CONTIENE

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
DE TERRENO

1/1